

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0013285/2019

CÓRDOBA,

07 JUN 2019

VISTO

Que por RD N° 378/19 se aprobó la ayudantía a la alumna Constanza Liberatore DNI: 38.506.492, realizada en la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología, durante el periodo 16.06.15 al 16.06.17 , y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Aarón Saal en su calidad de Profesor a cargo de la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología, solicita la renovación por un nuevo periodo y por única vez de la ayudantía a la mencionada alumna.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de ayudante alumna a Constanza Liberatore para la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, con reconocimiento de funciones desde el 17.06.2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

Artículo 1º: Prorrogar la ayudantía alumna ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez a la alumna Constanza Liberatore DNI: 38.506.492, con reconocimiento de funciones desde el 17.06.2017, en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología de la Facultad de Psicología.

Artículo 2º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 3º: Al finalizar el periodo correspondiente a la ayudantia alumna, el Profesor a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumna durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° :

868


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología